



El Concejel del Frente Progresista Cívico y Social, Lisandro Mársico, presenta para su

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Rafaela posee por Ordenanza una Zona de Estacionamiento Controlado, por lo que, aquellas personas que estacionasen su vehículo dentro del radio establecido, deben abonar una tarifa.

Que el ente local emite un comprobante en cada oportunidad para los usuarios que poseen la aplicación en su celular y se dirigen a recargar su crédito; de esta manera pueden ocupar el espacio público de referencia con su rodado, en los horarios preestablecidos.

Que considerando las disposiciones tributarias vigentes y a los efectos de poder computarlo como deducción en el impuesto a las ganancias los comprobantes emitidos por la Municipalidad de Rafaela, sea en formato papel o digital, es necesaria la incorporación en las constancias del Número de CUIT y condición del ente, entre otros.

Por todo ello el Concejo Municipal de la Ciudad de Rafaela sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá consignar en el comprobante emitido por pago de estacionamiento todos los datos necesarios a los fines de que pueda ser utilizado como deducción en el impuesto a las ganancias, por parte de usuario.

Artículo 2º: De forma.

Dr. LISANDRO MÁRSICO
Concejel
Progr. Cívico y Social - PDP

Entró C. M. Reg. N° 10364.1